

Versión pública

1*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

2* Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto I, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SINDICATURA MUNICIPAL

OFICIO NO. 53/09/2021

C. [REDACTED] *1

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] *2

ASUNTO: PERMISO DE EXHUMACION

P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez le informo que se ha dado respuesta positiva a su petición por lo que se le otorga permiso para exhumar los restos de un cuerpo del Panteón Municipal de Tizapán el Alto, Jal., de quien fuera en vida **MARIA ESTELA CEJA GONZALEZ**, quien falleció el día **19 DE ABRIL DEL 2009**, de acuerdo con el acta de defunción NO. 38, Libro No .01 Oficialía NO.01, del registro civil del Tizapán el Alto Jal., y depositarlos en una nueva gaveta en el mismo panteón que es propiedad de **ALICIA CEJA GONZALEZ**, registrada con el número de folio S4-231-L1.

Este acto se realizara el día miércoles 08 de Septiembre del 2021, dentro de un horario de las 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 07 de SEPTIEMBRE del 2021.

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. EN ENFA. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.

C. c. p. Salubridad.